El Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Caldas CORPOCALDAS, en ejercicio de las funciones delegadas por la Dirección General mediante la Resolución 501 del 2007 y

**CONSIDERANDO**

Mediante Auto XXXX-XXXX del XX de XXXXX de XXXX, se declaró el desistimiento tácito de la solicitud de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, presentada en favor del predio denominado XXXXXXXXXXX, identificado con Matrícula Inmobiliaria N° XXX-XXXXXX, ubicado en el sector XXXXXX, jurisdicción del Municipio de XXXXXXXX en el Departamento de Caldas. Lo anterior, debido a que el interesado, no atendió el requerimiento efectuado a través del radicado 20xx-IE-000XXXXX del XX de XXXXXXXX de 20XX, configurándose la causal establecida en el artículo 17 de la ley 1755 de 2015, del desistimiento tácito. Acto notificado el XX de XXXXXXXXX de 20XX.

A través de radicado 20XX-EI-000XXXXX del XX de XXXXXX de 20XX, el señor **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, identificado con cedula de ciudadanía N° XXXXXX, interpuso recurso de reposición en contra del auto antes referido, allegando información alusiva al requerimiento efectuado con radicado 20XX-IE-000XXXXX del XX de XXXXXXXX de 20XX.

Los recursos en contra de los actos administrativo se tienen que interponer dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, según el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. El recurso presentado extemporáneamente debe rechazarse porque así lo dispone el artículo 78, en concordancia con el numeral 1° del artículo 77 de la misma norma. En el presente caso, el auto fue notificado el día XX de XXXXX de 20XX, con acuse de recibo del destinatario, por tanto, el plazo para interponer el recurso venció el día XX de XXXX de 20XX.

En consecuencia, esta Secretaría,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Rechaza el recurso de reposición interpuesto con radicado 20XX-EI-000XXXXX del XX de XXXXX de 20XX en contra del Auto XXXX-XXXX del XX de XXXXX de 20XX, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar el contenido del presente acto al señor XXXXXXXXXXXX, identificado con cedula de ciudadanía N° XXXXXXXXXXXXX, de conformidad con lo establecido en los artículos 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO TERCERO:** El original del presente auto reposará, para su custodia, en la Secretaría General. Dispóngase la incorporación de la copia en el expediente y la entrega de la misma al usuario.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra esta resolución no procede recurso alguno y no revive los términos para demandar su nulidad ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo.

**NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

**Reservado\_Para\_Firma\_Mecánica**

**USUNOMBRE**

Ccarnombre

Proyectó: Usutrans